

**DECRETO 4410/1964, de 23 de diciembre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de enseñanzas especiales para niños sordomudos y ciegos en Astorga (León).**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de enseñanzas especiales para niños sordomudos y ciegos en Astorga (León), de la Diputación Provincial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.  
MANUEL LORA TAMAYO

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de desagüe de aguas residuales, fecales y pluviales en los edificios de la Ciudad Cultural de Lugo.**

Visto el proyecto de obras de desagüe de aguas residuales, fecales y pluviales en los edificios de la Ciudad Cultural de Lugo, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 341.701,43 pesetas; pluses, 29.288,69 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 51.255,21 pesetas; importe de contrata, 422.245,33 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,5 por 100, 8.542,33 pesetas; ídem id. por dirección, 8.542,33 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.125,51 pesetas; total, 444.455,50 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por Severino Martínez, que se compromete a realizarlas por la cantidad tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 444.455,50 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.232.

Segundo. Que se adjudique a Severino Martínez por la cantidad de 422.245,33 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de cinco días para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 16.989,81 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Arquitecto de las obras de la Ciudad Cultural de Lugo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se anuncia un concurso para la concesión de los premios que se indican a los trabajos que se presenten sobre la Exposición Conmemorativa del III Centenario de la Muerte de Zurbarán.**

Con el fin de estimular entre los jóvenes españoles el estudio y conocimiento de la figura y de la obra del gran pintor Francisco de Zurbarán, el III centenario de cuya muerte se conmemora este año,

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión nombrada por Decreto de 18 de marzo de 1964 para la organización de los actos conmemorativos del centenario de Zurbarán, ha resuelto anunciar un concurso para la concesión de los premios que a continuación se indican:

Primero. Cinco premios de 1.000 pesetas cada uno, dotados por la Dirección General de Enseñanza Primaria para las mejores crónicas comentadas que se presenten por alumnos de enseñanza primaria de la Exposición que con motivo de la conmemoración del III centenario de la muerte de dicho artista se celebra actualmente en el Casón del Buen Retiro, de esta capital.

Segundo. Dos premios de 3.000 pesetas cada uno, dotados por la Dirección General de Enseñanza Media para la mejor crónica comentada que se presente por estudiantes de enseñanza media (grado elemental y superior) sobre dicha Exposición.

Tercero. Otro premio de 5.000 pesetas, dotado igualmente por la Dirección General de Enseñanza Media para el mejor trabajo que se presente por estudiantes del Curso Preuniversitario sobre Zurbarán y su época, cuyo trabajo habrá de ser de una extensión de treinta folios como máximo.

Cuarto. Y otro premio de 8.000 pesetas, dotado por la Comisión del centenario, que será adjudicado al mejor trabajo que se presente por estudiantes universitarios o de Escuelas Superiores de Bellas Artes sobre la estética de Zurbarán.

Los concursantes a los premios que se indican en el número segundo de esta Resolución presentarán sus trabajos al Maestro de la Escuela en donde cursan sus estudios, el que seleccionará de entre todos los presentados los tres trabajos que a su juicio merezcan obtener premio, lo que habrá de remitir al Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia.

En la Inspección se formará un Jurado compuesto por el Inspector Jefe, un Catedrático de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio y un Maestro designado por la Inspección, cuyo Jurado seleccionará de entre los trabajos recibidos diez de los que consideren que reúnen más méritos para obtener los premios, los que enviarán a la Dirección General de Bellas Artes (Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, número 34, Sección de Museos, Exposiciones y Concursos), dentro de los veinte primeros días del mes de marzo del año 1965. Los restantes concursantes presentarán sus trabajos en los Centros en que estén matriculados antes del 28 de febrero, y en éstos se hará una selección, de suerte que cada Centro elegirá entre los presentados tres trabajos como máximo, los cuales deberán ser enviados a la Dirección General de Bellas Artes (Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, Sección de Museos, Exposiciones y Concursos), donde se entregará un recibo acreditativo de la recepción de los mismos dentro de los veinte primeros días del mes de marzo del año 1965.

Para retirar los trabajos no premiados bastará la presentación del recibo correspondiente o, en su caso, del resguardo de la oficina de Correos en donde fueron depositados.

El Jurado calificador, en el que habrá un representante de cada una de las Direcciones Generales de Enseñanza Media y Primaria, será nombrado por esta Dirección General y su fallo será emitido dentro de los treinta días siguientes al en que termine el plazo de presentación de los trabajos, el que será inapelable, pudiendo ser declarados desiertos los premios si a juicio del Jurado no existiese ningún trabajo con méritos suficientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se autoriza convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de enero para los alumnos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuelas de Cerámica.**

Atendiendo a las peticiones recibidas, esta Dirección General ha resuelto autorizar a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Escuelas de Cerámica para anunciar convocatoria de exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero, a las que podrán acogerse los alumnos a los que les falten una o dos asignaturas para la terminación de sus estudios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación del proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Central de Idiomas de Madrid.**

Visto el proyecto de mobiliario general para la Escuela Central de Idiomas formulado por los Arquitectos don Francisco Navarro Borrás y don Francisco Navarro Roncal, por un importe total de 4.084.645 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: Presupuesto de contrata, 4.031.020 pesetas; al Arquitecto

don Francisco Navarro Borrás por redacción del proyecto, según tarifa primera, grupo 6.º, el 2,75 por 100 sobre 4.000.000 de pesetas, una vez efectuado el descuento del 35 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, de acuerdo con el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, 17.875 pesetas; al Arquitecto don Francisco Navarro Roncal, por redacción del proyecto, según tarifa primera, grupo 6.º, el 2,75 por 100 sobre 4.000.000 de pesetas, una vez efectuado el descuento del 35 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 35.750 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles quien manifiesta reúne las condiciones que para su aprobación exige el Decreto de 12 de julio de 1962;

Considerando que existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos del Departamento, en los números 344.613, apartado b);

Considerando que este caso no está comprendido entre los que determina el artículo 3.º de la Ley de 28 de diciembre de 1963 y que han sido tenidos en cuenta las precripciones del artículo 30 de la misma, realizándose las oportunas transferencias en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento del nuevo servicio;

Considerando que la naturaleza de los efectos a adquirir aconseja para su adjudicación la utilización del sistema de concurso;

Considerando que se recogen en los pliegos de condiciones que integran el expediente, muy especialmente en el denominado de condiciones particulares, las garantías precisas para que, tanto en el acto del concurso, su convocatoria y su resolución, así como en la recepción del material adjudicado, a la Legislación vigente sobre la materia y el mejor cumplimiento del fin propuesto, que es, en definitiva, el de la adquisición, en las mejores condiciones posibles, del mobiliario de que se trata;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia por su citado importe total de 4.084.645 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 344.613, apartado b) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y que la adjudicación del servicio se verifique por el sistema de concurso público.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba como libro de texto para la carrera de Comercio el de «Física y Química», de don Francisco Ramos Fernández.**

Vista la instancia presentada por Ediciones Ruiz, al amparo de la Orden ministerial de 8 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 29), solicitando aprobación a la obra «Física y Química», de la que es autor don Francisco Ramos Fernández, para que pueda regir como texto en las Escuelas de Comercio, según el vigente plan de estudios de 16 de marzo de 1956.

Esta Dirección General, visto el informe del Ponente Censor y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación de fecha 18 de los corrientes, ha acordado aprobar como texto para las Escuelas de Comercio durante los cursos 1964-65 y tres sucesivos la obra «Física y Química», de don Francisco Ramos Fernández, Cateadrático de «Mercancías» de los indicados Centros docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo, en su categoría de Bronce, a don Manuel Barcell Nieves.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Barcell Nieves; y

Resultando que la Empresa «González Byass» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración

a favor del señor Barcell Nieves, Inspector de Zona de Jerez de la Frontera, en atención a sus cincuenta y ocho años consecutivos de laboriosidad, conducta pública intachable y ejemplar aptitud;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Barcell Nieves las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y ocho años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960. Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Manuel Barcell Nieves la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo, en su categoría de Bronce, a don Manuel Ruzafa Azorin.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Ruzafa Azorin; y

Resultando que la Asamblea Provincial del Mutualismo Laboral de Alicante ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha condecoración a favor del señor Ruzafa Azorin, Vicepresidente de la misma, en atención a los cincuenta años de vida laboral activa en la confección manual del calzado, simultaneada con el desempeño de cargos representativos en la Organización Sindical, así como en el Mutualismo Laboral, en el Instituto Nacional de Previsión y en el de Concejal del Ayuntamiento de Elda, en los cuales ha puesto de manifiesto sus condiciones de laboriosidad y su amplio espíritu social;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Ruzafa Azorin las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960. Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Manuel Ruzafa Azorin la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo, en su categoría de Bronce, a don Juan Bautista Mocholi Sabater.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Juan Bautista Mocholi Sabater; y

Resultando que los trabajadores de las Empresas «Muebles Mocholi, S. A.», «Maderas Mocholi, S. L.», «Armarios Mocholi, S. A.», e «Industria Mocholi, S. A.», han solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor Mocholi Sabater, habida cuenta de la sobresaliente constancia, ejemplaridad, inteligencia y revelante laboriosidad en el ejercicio de sus actividades, que le han conducido a la creación de cuatro empresas que ocupan alrededor de unos 800 obreros, y a su actividad humanitaria, cordial y tutelar para con sus trabajadores;